

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44463** VALLADOLID

Edicto.

Doña M.º Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.-Que en Sección I Declaración Concurso 0000578/2014 con NIG número 47186 47 1 2014 0000642, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario de Urbanizaciones Prigot, S.L., con CIF B47324470, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza de Tenerias, 7, Valladolid, inscrito en Registro Mercantil de Valladolid al Tomo 502, Folio 142, Hoja VA-4370.

2º.-Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición del deudor, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio que más abajo se dirá. También podrá efectuarse la comunicación en una dirección de correo electrónico.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado

4º.-La identidad de la administración concursal es la siguiente: Manuel Jesús Manzano Benito, Economista.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: calle Santiago, 13-3.º A de Valladolid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [concursoprivot@afyc.net](mailto:concursoprivot@afyc.net)

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6º.-De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 1 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140062556-1